

Sevilla Merino, Ignacio.
Sevilla Merino, Teresa.
Silva López, Juan José.
Silva López, Mercedes.
Simancas Pérez, Isabel.
Sobrinho Paniagua, Crescencio.
Solache Guillén, Angel.
Solé Benito, Alberto Manuel.
Somoano Prieto, Vicente.
Soriano Serrano, Manuel.
Sotelo Casado, Carmen.
Soto Mirones, Pablo.
Suárez Lozano, Jaime.
Suárez de Puga Fontes, Enrique.
Suárez Rodríguez, Manuel.
Sureda Trujillo, M.^a Dolores.
Susano Ramos, Pura.
Taboada Gil, M.^a Amparo.
Taborda Saluzzi, Alberto Jesús.
Tapia Hermida, M.^a Fernanda.
Tejera Osuna, M.^a Josefa.
Tena Benítez, Norberto.
Tijero Niquel, M.^a de Gracia.
Tirado Aznar, Fernando.
Tolós Bay, Joaquín.
Tomás Bernia, Rafael.
Torra Miró, Cristóbal.
Torrado Bermejo, Leopoldo.
Torre Campo, Teresa de la.
Torrent Ribert, Pedro Juan.
Torres Ballesteros, Sagrario.
Torresano Menor, Lorenzo.
Torroba Santander, Rosa M.^a Eva.
Trujillo Trujillo, Emiliano.
Turrado Moreno, Herminio.
Ugarte Martínez, M.^a Amparo Mercedes.
Ureña Marmol, Pablo Francisco.
Utrilla Azpitarte, Francisco Javier.
Vacas Salas, José Ramón.
Valderrama Vega, José M.^a
Valdés Yáñez, Jesús.
Valverde Jiménez, Isaac.
Valverde Martínez, José Luis.
Vázquez Méndez, Manuel.
Vázquez San Luis, Jesús Santiago.
Vega Bermejo, Carlos de la.
Vega de la Huerga, Elías Javier.
Veiga Juan, José Manuel.

Vera González, Juan.
Verdú Soler, Salvador.
Vicario Treviño, Luis.
Vicente Domingo, Ricardo.
Viciano Lleó, Manuel.
Vidal Justo, José.
Vidal Sánchez-Palencia, Pilar.
Vidal Tío, Juan M.^a
Vila Biosca, Francisco Javier.
Villacañas de la Ossa, José Manuel.
Villacorta Mancebo, Cirenía.
Villadangos Ruiz, Alfonso.
Villaba Casas, Juan José.
Villanueva Marabella, Juan Francisco.
Villar Revuelta, Isidoro.
Villarroya Pastor, M.^a Dolores.
Villasante Claudios, Víctor Manuel.
Virto Larruscain, Teresa Lina.
Vives Valls, Julián.
Vizcaino Nodal, Alvaro.
Zaragozano Fernández, M.^a Nieves.
Zubero Olaechea, Ignacio.
Zulueta Benito, Ernesto.

2. Excluidos:

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2, 2.1, c) de la convocatoria: Esteban Cava, Joaquín.
García Fernández, Adolfo José.

Por no haber abonado los derechos exigidos en la convocatoria:

Barreda Mandillo, Luis.
Bastida Azcárate, Isabel.
Belinchón García, Jesús.
Blasco Fernández, Carlos.
González Artiaga, Antonio José.
Cutiérrrez Marin, Fernando.
Llácer Palau, Martín.
Millán Bueno, Carlos.
Salsón Galarraga, Francisco.

Por haber entrado en el Registro General fuera del plazo fijado en la convocatoria:

Moar Blanco, Antonio.

B) Turno restringido

1. Admitidos:

Alonso Turueño, José Luis.
Ariza Bartolomé, Saturnino.
Astor Palacios, Juan José.
Bernardo Buelga, Faustino.
Blasco Pellicer, Salvador.
Cabello Cabello, Gregorio.
Capdepón Albiñana, Esteban.
Casanova García, Juan Bautista.
Casas González, José.
Castillo González, Manuel.
Corbella Pijuán, Miguel.
Enriquez Fernández, Francisco.
Fernández Cadenas, Octavio.
García de Diego, Eduardo Hipólito.
Huertas Mora, José Luis.
Jiménez González, Jesús.
Jimeno Jodra, Cipriano.
Juan y Pi, Juan de.
Larque Domínguez, Manuel.
Luesia Davia, Mariano.
Marinas Alférez, Francisco de las.
Masó Palau, José M.^a
Pérez Huerta, Francisco.
Portillo Braceras, Luis.
Prado Martínez, Rodolfo.
Rocha Nicolás, Salvador.
Rodríguez García, Gregorio.
Rodríguez Gutiérrez, Mariano.
Royo López, Julián.
Ruiz Moñux, José Luis.
Ruiz Tamariz-Martel, Fernando Miguel.
Sanchis Viñerta, Vicente Luis.
Tomás Bernia, Rafael.
Vázquez Méndez, Manuel.

2. Excluidos:

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2, 2.1, g) de la convocatoria:

Hernando Valladares, José.

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2, 2.1, c) de la convocatoria ni haber abonado los derechos:

Llácer Palau, Martín.

Los interesados podrán interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento del Instituto, de 22 de julio de 1967, en el término de quince días hábiles siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con la norma 4.1 de la convocatoria el día hábil siguiente al que se cumplan diez días también hábiles desde la publicación de la lista definitiva a las once horas, se efectuará el sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores, el cual se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.

1239

RESOLUCION de 2 de enero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General al servicio de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General al servicio de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El curso se desarrollará en la sede del Instituto de Estudios de Administración Local en Madrid, en el período comprendido entre el 23 de febrero y el 20 de marzo, con horario lectivo de mañana y tarde.

Segunda.—Podrán solicitar tomar parte en el curso quienes en el momento de esta convocatoria estén prestando sus servicios como Técnicos de Administración General de Ayuntamientos o Diputaciones.

Tercera.—El número de participantes en el curso se fija en 50, por lo que si el número de solicitantes excediese de aquél la selección se efectuará atendiendo como criterio preferente a la prestación de servicios en Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito territorial de las Delegaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, y en segundo lugar, atendiendo al riguroso orden de presentación de instancias en el Registro General de este Instituto. No obstante, si el número de solicitudes lo aconsejase, se podría realizar un segundo grupo en fecha posterior para quienes, habiendo solicitado tomar parte en el curso, excedieran del cupo señalado.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias para participar en el curso que se convoca será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), pudiendo presentarse en la Secretaría General de dicho Instituto o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Los admitidos al curso deberán abonar antes de iniciarse el mismo en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 915 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Sexta.—Al término del curso será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas establecidas al efecto.

Madrid, 2 de enero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.

MODELO DE SOLICITUD



CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DEL SUBGRUPO DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Filiación del solicitante

| | | | | | |
|--|--|---------------------|---|---------------------|--|
| Apellidos y nombre | | Lugar de nacimiento | | Fecha de nacimiento | |
| | | | | | |
| D. N. I. número | | , expedido en | | el de de 19 | |
| Domicilio | | | Títulos académicos | | |
| Calle: | | Teléfono: | | | |
| Población: | | Distrito postal: | | | |
| Cuerpo Nacional y categoría o subgrupo de funcionarios al que pertenece, en su caso. | | | Títulos profesionales | | |
| | | | | | |
| Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional: | | | Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno | | |
| Años | | Meses | | Días | |
| | | | | | |
| Corporación y puesto que ocupa en la actualidad: | | | | | |
| | | | | | |
| Censo de población del municipio, según la última rectificación aprobada: | | | | | |
| | | | | | |

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso.
 En de de 19.....